

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15591** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 362.05/2011 referente al concursado EDALFRÍO, S.L., por auto de fecha 19 de abril de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de febrero de 2012, por haberse solicitado la liquidación por parte de la concursada.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 DE MAYO DE 2012.
3. Abrir la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.º de la LC.
4. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 19 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120027524-1